



RESOLUCION-CS-N° 288/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1997

Expte. N° 700/97 - Ref. 01/97.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 390/97, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la que se confirma en planta permanente, a partir del 01/09/97, a un grupo de personal de apoyo universitario que revista en carácter de interino; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo fue homologado por el Consejo Superior de esta Universidad, mediante Resolución N° 286/97.

Que lo actuado viene a solucionar un problema puntual, actual del personal de apoyo universitario de Rectorado.

Que corresponde proceder de la misma manera para con el P.A.U. de las distintas Facultades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 16 de Octubre de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los Sres. Decanos a proceder de la misma manera, es decir, a confirmar al personal de apoyo universitario interino de las respectivas Facultades y, asimismo, convalidar las resoluciones que hayan sido adoptadas en ese sentido, hasta la fecha.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR